

Quito, 21 de julio de 2016

No. CAF – 2016 – 398

Señor Abogado
Jaime Nebot Saadi
Alcalde
MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Guayaquil

Referencia: Contrato de Préstamo CFA 9150 *"Programa de Obras Viales Populares en Zonas Densamente Pobladas de la ciudad de Guayaquil"*.

De mi consideración:

Acuso recibo de su Oficio No. AG-2016-16124 de fecha 6 de julio de 2016, mediante el cual solicita no-objeción de CAF a los pliegos para iniciar el proceso de contratación de la fiscalización del proyecto *"LCC-MIMG-002-2016 Pavimentación de vías, incluido aceras y bordillos, en el sector Puerto Hondo Km 17 vía a Salinas, Parroquia Tarquí"*, a ser financiado con recursos del contrato de préstamo de la referencia.

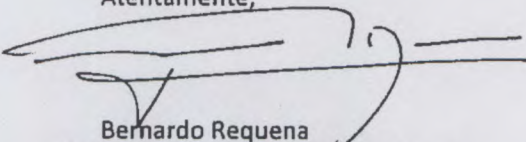
Una vez analizado su requerimiento por los técnicos de CAF, se emite la no-objeción a los mencionados pliegos.

Esta no-objeción se otorga exclusivamente a todos aquellos aspectos que se encuentran descritos en el Contrato de Préstamo CFA 9150, suscrito el 20 de noviembre de 2015, entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y CAF, con la garantía de la República del Ecuador, con las políticas de CAF aplicables, siendo de exclusiva responsabilidad de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil la sujeción y cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador.

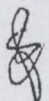
Agradeceremos que oportunamente se remita, para no objeción de CAF, el proceso seguido para dicha contratación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Bernardo Requena
Director – Representante, Ecuador



DACC-1322-2016